

MINUTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN COADYUVANCIA CON REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO HUMANO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. CELEBRADA EL DÍA JUEVES 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en las instalaciones que ocupa el salón de cabildo, ubicado en el segundo piso de la Presidencia Municipal, sita en la calle independencia #123, en la colonia centro, a los 06 días del mes de agosto del 2020, siendo la una 13:00 horas, encontrándose reunidos los integrantes que conforman la comisión edilicia permanente de Seguridad Pública y Tránsito en coadyuvancia con la comisión de Reglamentos y Puntos constitucionales, Igualdad de Género y Desarrollo Humano,. A fin de llevar a cabo la sesión de dicha comisión, para seguimientos a los asuntos relacionados con ambas comisiones. Acto seguido, se procede a tomar lista de asistencia, dando cuenta de la presencia de los siguientes regidores:

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	INTEGRANTES
1.- C. Regidora, María Laurel Carillo Ventura	Colegiada
2.- C. Carmina Ibarra Palacios	Colegiada
3.- C. Regidor, Saúl López Orozco	Colegiado
4.- C. Regidor, Cecilio López Fernández	Colegiado
5.- C. José Adolfo López Solorio	Presidente

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	INTEGRANTES
1.- C. Regidora, María Laurel Carillo Ventura	Colegiada
2.- C. Carmina Ibarra Palacios	Colegiada
3.- C. Regidor, Saúl López Orozco	Colegiado
4.- C. Regidor, Cecilio López Fernández	Colegiado
5.- C. María Guadalupe Guerreño Carvajal	Colegiado
6.- C. Juan Solís García	Colegiado
7.- C. Norma Angelica Joya Carrillo	Colegiado
8.- C. Eduardo Manuel Martínez Martínez	Presidente

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO HUMANO	INTEGRANTES
1.- C. Regidora, María Laurel Carillo Ventura	Colegiada
2.- C. Carmina Ibarra Palacios	Colegiada
3.- C. Regidor, Saúl López Orozco	Colegiado
4.- C. Regidor, Cecilio López Fernández	Colegiado
5.- C. María Guadalupe Guerreño Carvajal	Colegiado
6.- C. María del Refugio Pulido Cruz	Colegiado
7.- C. Norma Angelica Joya Carrillo	Presidenta

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	INTEGRANTES
1.- C. Regidora, María Laurel Carillo Ventura	Colegiada
2.- C. Eduardo Manuel Martínez Martínez	Colegiado
3.- C. Regidor, Saúl López Orozco	Colegiado
4.- C. Regidor, Cecilio López Fernández	Colegiado
5.- C. María Guadalupe Guerreño Carvajal	Colegiado
6.- C. María del Refugio Pulido Cruz	Colegiado
7.- C. Norma Angelica Joya Carrillo	Colegiada
8.- C. José Adolfo López Solorio	Colegiado
9.- C. Jorge Antonio Quintero Alvarado	Colegiado
10.- C. C. Luis Alberto Michel Rodríguez	Colegiado
11.- C. Carmina Ibarra Palacios	Presidenta

----- Por lo anterior, se cuenta con la existencia de quórum legal para la celebración de la presente reunión, por asistir 7 de 12 integrantes de las comisiones convocadas. -----

-----Por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen, serán válidos de conformidad con la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, así como el reglamento orgánico de gobierno y la administración pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

---- A continuación, se da lectura a la propuesta del orden del día y posteriormente somete a consideración la misma, en los siguientes términos: -----

1. **Punto número uno:** Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal
2. **Punto número dos:** Aprobación de la Orden del Día
3. **Punto número tres:** Análisis y estudio de la actualización del Reglamento de Policía y Buen Gobierno; así como la creación del protocolo municipal de actuación para los casos de infracciones o delitos cometidos por menores de edad; y reforma a los artículos 11 y 14 del Reglamento Organico para en Funcionamiento de los Juzgados Municipales.
4. **Punto número cuatro:** Asuntos Generales
5. **Punto número cinco:** Cierre de la Sesión.

----- 3.- ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO; ASÍ COMO LA CREACIÓN DEL PROTOCOLO MUNICIPAL DE ACTUACIÓN PARA LOS CASOS DE INFRACCIONES O DELITOS COMETIDOS POR MENORES DE EDAD; Y REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11 Y 14 DEL REGLAMENTO ORGANICO PARA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES.-----

----- **Uso de la voz Regidor José Adolfo López Solorio:** Comentar como primer término que, el artículo 27 párrafo siete de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que: ***“Cada Comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondiente a su rama, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.”***

Bajo ese orden de ideas, hago de su conocimiento que el Reglamento de Policías y Buen Gobierno se expidió el pasado **VEINTISÉIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO**, y a partir de esa fecha, es decir aproximadamente veintinueve años, solamente se ha realizado seis modificaciones, en los años 2009, 2010, 2018, 2019 y la última en el mes pasado y año en curso por motivos de la aprobación de Reglamentos de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo que, al Revisar dicha norma municipal se puede apreciar que la misma se encuentra rebasada en su actualización, algunos términos empleados ya no son aplicables, carece de capítulo y no existe un orden en su contenido y redacción, lo cual dificulta su interpretación.

En virtud de ello, a través de la realización de diversas mesas de trabajo que fueron coordinadas por parte de la Secretaría General, en las que participaron las dependencias municipales como lo son: los jueces municipales, personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana, la Procuraría Social, el Enlace Municipal de Derechos Humanos, el Instituto de la Mujer, el Sistema DIF Municipal, la Delegada Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta y la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA, se llevó a cabo una retroalimentación con los principales actores,

escuchando sus necesidades y propuestas de solución, por lo cual se generó un documento integral, mismo que se presentó a su consideración en la pasada sesión de ayuntamiento el cual se encuentra avalado y justificado por aquellos funcionarios que día con día ejecutan y aplicación dicho ordenamiento.

-----**Regidor, José Adolfo López Solorio, seguimiento de uso de la voz.** - El edil expone la propuesta del cambio al reglamento y da pauta para el seguimiento de análisis por los regidores integrantes de las comisiones coadyuvantes, en lo cual refiere; Por ello la propuesta del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, se agregaron nueve capítulos, los cuales corresponden a: CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES; CAPÍTULO II SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y TRÁNSITO Y LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; CAPÍTULO III DE LA DENUNCIA DE INFRACCIONES; CAPITULO IV DEL PRESUNTO INFRACITOR; CAPÍTULO V DEL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD; CAPÍTULO VI DE LA FLAGRANCIA; CAPPÍTULO VII DE LA INFRACCIONES O FALTAS; CAPÍTULO VIII DE LAS SANCIONES; CAPITULO IX DE LOS RECURSOS.

En dicho proyecto, también se establecen entre otras cosas: el fundamento legal actualizado; las dependencias municipales que aplicarán el presente reglamento; la supletoriedad que rigen en el reglamento; se actualiza la manara en la cual los ciudadanos como personas interesadas pueden formar parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana; se agrega la figura del informe policial homologado; se añade la asistencia de la Procuraduría social para asesorar a los posibles infractores; se establece que cuando concurra una falta administrativa y la presunción de un delito de violencia familiar, la autoridad municipal hará del conocimiento a la parte ofendida a efecto de que presente la denuncia correspondiente. Y una parte trascendental del reglamento es que, ante la falta del centro tutelar para menores infractores o consejo paternal, se determinó la creación de un protocolo municipal de actuación para los casos de infracción y del delito cometidos por menores de edad. En fin, tomando como base el modelo original y rescatando lo que aún puede ser aplicable se actualizó la propuesta de la mejor manera posible para atender las necesidades actuales.

Una vez dicho todo lo anterior, dejo abiertos los micrófonos a mis compañeros regidores y comentarles que los funcionarios públicos que hoy nos acompañan, se encuentran en la mejor disposición para aclarar las posibles dudas u observaciones que tengan.

-----**Regidora, Carmina Palacios Ibarra Uso de la Voz;** la edil menciona que es importante establecer el nombre del reglamento de forma correcto y completo, verificando cual sería el nombre que se establecería para la modificación dentro de los cambios que se estarán estableciendo.----- **Regidor, Eduardo Manuel Martínez Martínez;** lo cual hace mención que para los efectos que pudieran efectuarse dentro del margen legal en cuanto a la aplicación y uso del mismo, menciona que en términos legales sería el que “Regula los requisitos” para efectos de no confundir el nombre. -----**Regidor Saul López Orozco;** Refiere que el

reglamento se tiene que hacer las adecuaciones pertinentes de acuerdo al objetivo del mismo, y no establecer lineamientos fuera de las aplicabilidades del reglamento antes mencionados, una vez siendo policía pasan a la aplicación de dicho reglamento.

Los regidores mencionan la importancia de la aplicabilidad correcta del nombre del Reglamento en cuanto las posibilidades y límites que están dentro del cuerpo policial. Por lo que la -----
-----**Regidora, Carmina Palacios Ibarra, uso de la voz;** menciona que el nombre establecido de forma correcta corresponde al “Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”.

----- **(nombre directora del instituto de la mujer) Uso de la Voz;** Menciona que no existe la aplicabilidad del reglamento en el artículo 4° “no está incluido la ley general del acceso a las mujeres de una vida libre de violencia”, observación que se realizó durante la revisión por lo que el -----
-----**Secretario General, Francisco Vallejo uso de la voz;** menciona que es factible aplicarlo y modificar el apartado en dicho reglamento, como punto importante para la aplicación del seguimiento de atención y seguridad del sector femenino. Dentro del seguimiento se hace una aportación a los criterios que se consideran para la adhesión de las modificaciones propuestas por los ediles en la cual----- **el Lic. Leonardo Gutierrez Gil, uso de la voz;** menciona que la suprema corte a reiterado de forma continua, que para poder aplicar una disposición de forma supletoria debe de estar contemplada de forma directa en el ordenamiento si no, no puede ser aplicada. De esta forma explica que es importante apegarse a lo establecido con la finalidad de no generar vicios en el reglamento, estipulando la aplicación de forma supletoria y clara en cuanto a los procesos, esclareció que el reglamento será el aplicado. El cual refiere los siguientes requisitos; 1) que no contravenga lo que ya se está estipulando como municipio, 2) que el hecho o modificación que se pretenda aplicar no esté contemplado en el mecanismo y que este esté contemplado en otro ordenamiento, 3) que esté estipulado en el reglamento donde no está estipulado esta situación de hecho que se exponga o se cite, en donde se menciona la aplicación de forma supletoria y que siempre y cuando no contravenga la disposición principal.

-----**Regidora. Laurel Carrillo Ventura, uso de la voz;** Menciona que, si no existe un lugar donde se resguarda a un menor de edad que ha cometido algún delito o falta administrativa, mencionando cual es la aplicabilidad en estos casos. ----- **Por lo que el Secretario General, Francisco Vallejo, uso de la voz;** en el cual menciona que el protocolo de seguimiento a menores de edad se ha modificado en cuanto al seguimiento establecido, menciona que con anterioridad se llevaba por parte de sindicatura el cual se canalizaba al consejo tutelar, que actualmente realiza el juzgado tutelar para menores. Menciona que no hay un lugar exactamente para dar los seguimientos establecidos de acuerdo al interés superior del niño abalado por la convención de derechos humanos, evitando ser vulnerable a la población infantil ante las circunstancias dentro del proceso legal.

----- **Regidora, Carmina Palacios Ibarra, uso de la voz:** menciona sobre los seguimientos aplicables a las personas tutoras de menores infractores, referente a los seguimientos de orientación y atención psicológica en las instancias establecidas dentro de las instituciones gubernamentales, y la asignación de sanciones en cuanto el trabajo comunitario-----**Regidor, Eduardo Manual Martínez Martínez, uso de la voz:** Menciona que los seguimientos de sanción comunitaria se ha considerado en la anterior administración que genere la aplicabilidad. ----- **Regidor, Luis Alberto Michel Rodríguez, uso de la voz;** menciona que la sanción en cuanto a trabajo comunitario se ha llevado a cabo en anteriores administraciones, por cual sustenta la aplicabilidad se tendría que llevar a cabo.----- **Secretario General, Francisco Vallejo, uso de la voz:** refiere que no se puede obligar a las personas a cumplir una sanción de “trabajo comunitario” debido a los tratados internacionales con la comisión nacional de derechos humanos, las cuales limitan la aplicación en cuanto a sanciones con estas características. ----- **Regidor, Eduardo Manual Martínez Martínez, uso de la voz:** menciona que la propuesta presentada en la anterior administración se denominó en cuanto al tema; “Reglamento del Servicio Comunitario para el municipio de Puerto Vallarta” en donde esta estipulado las características para su aplicabilidad dando pauta al ciudadano que elija las características de la sanción administrativa que tendrá que cubrir de acuerdo.

----- **Regidor, José Adolfo López Solorio, uso de la voz:** en relación a cada uno de los puntos establecidos, menciona que es importante darle seguimiento a cada uno de los puntos que están establecidos para la salida del reglamento ya que se identifican puntos desfasados del objetivo principal de mismo.

4.- -----**ASUNTOS GENERALES**-----

5.- -----**RE DE SESIÓN** -----
No habiendo más asuntos que tratar doy por clausurada la presente sesión a las 15:18 minutos, gracias por su colaboración y asistencia-----

**REGIDORES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y TRÁNSITO**

C. REGIDORA, MARÍA LAUREL CARILLO
VENTURA

C. REGIDORA, CARMINA IBARRA PALACIOS

C. REGIDOR, CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ

C. REGIDOR, SAÚL LÓPEZ OROZCO

C. REGIDORA, MARÍA GUADALUPE GUERREO
CARVAJAL

C. REGIDOR, JOSÉ ADOLFO LÓPEZ SOLORIO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y TRÁNSITO.

**REGIDORES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES**

C. REGIDORA, MARÍA LAUREL CARILLO
VENTURA

C. REGIDORA, CARMINA IBARRA PALACIOS

C. REGIDOR, CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ

C. REGIDOR, SAÚL LÓPEZ OROZCO

C. REGIDORA, MARÍA GUADALUPE GUERREO
CARVAJAL

C. REGIDOR, JUAN SOLÍS GARCÍA

C. REGIDORA, MARÍA GUADALUPE GUERREO
CARVAJAL

C. REGIDOR, EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

**REGIDORES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO
HUMANO**

C. REGIDORA, MARÍA LAUREL CARILLO
VENTURA

C. REGIDORA, CARMINA IBARRA PALACIOS

C. REGIDOR, CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ

C. REGIDOR, SAÚL LÓPEZ OROZCO

C. REGIDORA, MARÍA GUADALUPE GUERREO
CARVAJAL

C. REGIDORA, MARÍA GUADALUPE GUERREO
CARVAJAL

C. REGIDORA, NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

**REGIDORES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS**

C. REGIDORA, MARÍA LAUREL CARILLO
VENTURA

C. REGIDORA, CARMINA IBARRA PALACIOS

C. REGIDOR, CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ

C. REGIDOR, SAÚL LÓPEZ OROZCO

C. REGIDORA, MARÍA GUADALUPE GUERREO
CARVAJAL

C. REGIDOR, JUAN SOLÍS GARCÍA

C. REGIDORA, MARÍA GUADALUPE GUERREO
CARVAJAL

C. REGIDOR, EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ

C. REGIDOR, LUIS ALBERTO MICHEL
RODRÍGUEZ

C. SÍNDICO, JORGEN ANTONIO QUINTERO
ALVARADO

C. REGIDORA, CARMINA IBARRA PALACIOS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN